



Área de Sostenibilidad Medioambiental

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL
MAR) FECHADO EL 20/7/2020**

En Málaga, a 22 de diciembre de 2020

REUNIDOS

De una parte D^a Gemma del Corral Parra, Teniente Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Y de otra, D. Juan Antonio López Jaime, mayor de edad, con DNI [***]66.06[**] en representación del Aula del Mar Málaga, Asociación para la Conservación del Medio Marino con CIF [***]1471[*], en adelante Aula del Mar y domicilio a estos efectos en calle [] de Málaga.

INTERVIENEN

La primera, conforme a la delegación conferida por Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2020, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Delegaciones vigentes en la citada fecha.

El segundo actuando en representación del Aula del Mar Málaga, como Responsable del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas de Málaga, con CIF [***]1471[**]

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad suficiente para formalizar el presente documento, y a tal fin

EXPONEN:

1. Que con fecha 20 de julio de 2020 suscribieron un Convenio de colaboración cuyo objeto era la ejecución del proyecto denominado “ACTUACIONES DIVULGATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN, CONSERVACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL”, presentado por la entidad AULA DEL MAR DE MÁLAGA, COMO CENTRO DE CONSERVACIÓN E INTERPRETACIÓN LITORAL para 2020 con motivo de la consignación presupuestaria aprobada en los presupuestos municipales para 2020 mediante la concesión de una subvención nominativa a favor de la entidad “ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR)”.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	23/12/2020 17:58:37
	Gemma del Corral Parra	Firmado	22/12/2020 19:18:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación			





2. Que la cláusula Décimo Segunda del referido Convenio determina que el mismo “tendrá efecto hasta el 31 de diciembre de 2020 y podrá prorrogarse por deseo expreso de las partes que así deberán manifestarlo con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia contemplada en este apartado”.

3. Que con fecha 30 de octubre de 2020 ha presentado escrito, en el que manifiesta que debido al impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno el 14 de marzo de 2020 y recogidas en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que declaró el estado de alarma por emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Aula del Mar de Málaga se vio obligada a paralizar su actividad, manteniéndose durante meses en ésta situación, y en consecuencia, la realización del Proyecto subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento objeto del presente Convenio se ha visto ralentizado, al no poder realizar nuestra actividad de forma satisfactoria, así como por la dificultad que están teniendo los centros educativos en el comienzo de sus actividades docentes después de los meses de confinamiento y que aún hoy siguen adaptándose a la nueva circunstancia de emergencia sanitaria que sufrimos, solicitando una ampliación de 3 meses (hasta el 31 de marzo) para poder desarrollar el referido Proyecto, tanto técnica como económicamente, teniendo en cuenta las medidas impuestas durante estos meses como las posibles a desarrollar por las autoridades competentes.

4. Que por parte de la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental se ha emitido informe de fecha 5 de noviembre de 2020, en el que se señala que resulta procedente atender la petición de la entidad subvencionada, ya que “teniendo en cuenta que el Convenio fue firmado el 20 de julio de 2020, previéndose su finalización el 31 de diciembre de este año, y a la vista de las circunstancias acaecidas por el impacto de la pandemia que padecemos, resulta procedente atender la solicitud de la entidad subvencionada y ampliar en un trimestre su vigencia, prorrogándola hasta el 31 de marzo de 2021, con la finalidad de que las actividades programadas en el mismo pueden ser realizadas por la entidad subvencionada.

5. Que asimismo, la Asesoría Jurídica Municipal y la Intervención General Municipal en sendos informes de 10 de noviembre de 2020 y (respectivamente) han prestado su conformidad a la solicitud formulada por el Presidente del Aula del Mar de Málaga, en escrito de 30 de octubre de 2020.

Que a la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta tanto lo solicitado por la entidad subvencionada, así como por lo informado tanto por la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental del Área de Sostenibilidad Medioambiental, como por la Asesoría Jurídica y por la Intervención General municipal, es por lo que ambas parten

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez Gemma del Corral Parra	Firmado Firmado	23/12/2020 17:58:37 22/12/2020 19:18:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			





Área de Sostenibilidad Medioambiental

ACUERDAN:

Primero y único: Modificar las Cláusulas que se relacionan del Convenio suscrito el 20 de julio de 2020, que quedan redactadas según el siguiente tenor literal:

- CLÁUSULA: DÉCIMO SEGUNDA: “Se prorroga la vigencia del presente Convenio que tendrá efecto hasta el 31 de marzo de 2021”.
- CLÁUSULA SEXTA (apartado 3b): “Justificar la subvención en el plazo de 3 meses desde la finalización de la ejecución del proyecto”

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda al Convenio de Colaboración por duplicado ejemplar, en Málaga a 22 de diciembre de 2020

Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental,

El representación del Aula del Mar

*** 6606 ** Firmado digitalmente
por *** 6606 *** JUAN
JUAN ANTONIO ANTONIO LOPEZ (R:
LOPEZ
Fecha: 2020.12.22
16:22:25 +01'00'

Fdo.: D^a Gemma del Corral Parra.

Fdo.: D. Juan Antonio López Jaime.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente Adenda es conforme con la aprobación efectuada por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Sostenibilidad Medioambiental con fecha 18 de diciembre de 2020

En Málaga, a 22 de diciembre de 2020
La Staff del Área de Sostenibilidad Medioambiental,

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	23/12/2020 17:58:37
	Gemma del Corral Parra	Firmado	22/12/2020 19:18:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			

